

**PROYECTO DE DESARROLLO ACTIVIDAD DE  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL:**

**“YAPEA LIBRE”**

**La Paz, mayo de 2024**

## **SÍNTESIS DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL:**

### **“YAPEA LIBRE”**

El Banco de Crédito de Bolivia S.A. (Indistintamente: BCP o BANCO) al tener un enfoque en la mejora continua de la “experiencia cliente” y llevar servicios financieros a sectores de la sociedad no bancarizados, cuenta con una Billetera Móvil, denominada “YAPE” que permite al consumidor financiero realizar transacciones financieras, para su uso el cliente debe descargar la aplicación denominada YAPE, la cual es totalmente gratuita y de fácil manejo

En este sentido, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. ha estructurado la primera versión de su proyecto de promoción empresarial denominado “YAPEA LIBRE”, mismo que pretende dar el beneficio a todos los clientes que utilicen la aplicación YAPE y que lo hagan mediante un dispositivo afiliado a ENTEL. En este sentido se busca incentivar el uso de la Billetera Móvil “YAPE” promoviendo las descargas, afiliaciones y que más usuarios puedan generar sus transacciones y aprovechar los beneficios que Yape ofrece a sus clientes, asimismo se busca extender los servicios financieros a sectores de la sociedad no bancarizados. Cabe recalcar que, para obtener un derecho de participación de esta promoción, no existirá ningún pago.

Toda la información y condiciones del Programa se encontrarán desplegadas en la página web de Yape: [www.yape.com.bo](http://www.yape.com.bo).

**a) Nombre de la promoción empresarial**

El nombre elegido por el BCP para el desarrollo de la Promoción Empresarial es:

**“YAPEA LIBRE”**

**b) Período de duración**

La Promoción Empresarial “YAPEA LIBRE” tendrá un período de duración computable a partir del 24 de junio del año 2024 hasta el 29 de diciembre del año 2024.

**c) Modalidad de premiación**

La promoción empresarial denominada “YAPEA LIBRE” corresponde a la modalidad **Cualquier otro medio de acceso al premio**, mediante la cual se accede al premio una vez que el usuario cumpla con las condiciones de la promoción.

**Mecánica:**

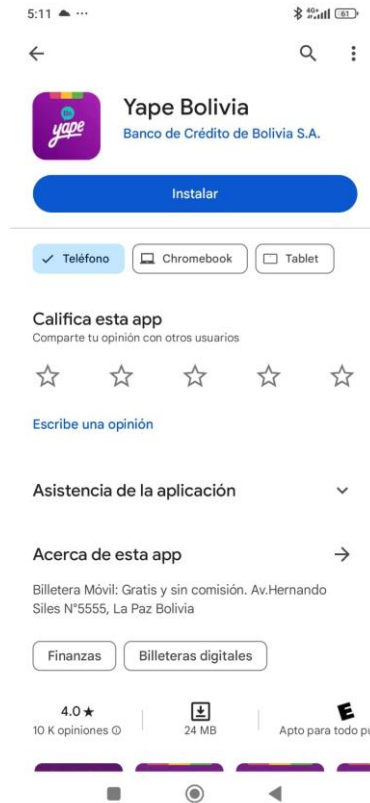
La mecánica de la presente promoción empresarial contemplará los siguientes aspectos:

**1. Requisitos de participación**

La promoción empresarial denominada “YAPEA LIBRE”, dará el beneficio de navegación libre de forma exclusiva para el uso de la aplicación móvil de “Yape” a las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

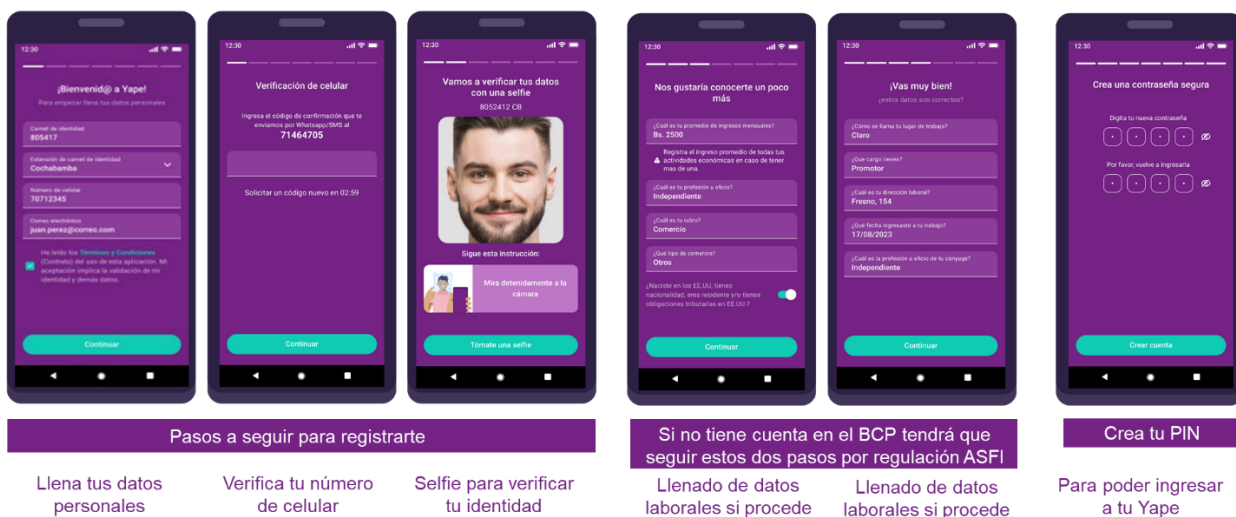
- Ser cliente activo de la Empresa de Telecomunicaciones ENTEL, para el servicio de telefonía celular en su modalidad pre-pago o post-pago.
- Ser afiliado o afiliarse a la billetera móvil “Yape”, que deberá estar necesariamente vinculada al dispositivo móvil registrado para el servicio de telefonía celular prestado por ENTEL. Se aclara que, para afiliarse a la billetera móvil “Yape” la persona natural debe contar con la mayoría de edad, es decir, ser mayor de 18 años.

- Debe ingresar a la tienda de aplicaciones de Playstore o App Store, correspondiente al sistema operativo de su celular Android o iOS, e instalar la aplicación.



- A continuación, debe seleccionar crear cuenta Yape o ingresar a su cuenta Yape, para crear la cuenta debe seguir los pasos que se indican para el registro y se muestran en la siguiente imagen:

Créate una cuenta Yape Online, sin salir de casa:



En caso de no cumplir con alguno de los requisitos previos, la persona natural no podrá participar de la presente promoción.

El participante no deberá inscribirse o registrarse de ninguna manera para poder acceder a la promoción, la identificación de los participantes será automática.

## 2. Restricciones

En caso de que el servicio de telefonía celular prestado en favor del cliente y que esté vinculado con la billetera móvil, se encuentre bloqueado, o no operativo por cualquier razón el participante quedará automáticamente fuera de la promoción.

Se aclara que en caso el participante dé de baja de manera voluntaria su línea telefónica y/o su billetera móvil “Yape”, el participante quedará automáticamente excluido de la promoción.

## 3. Acceso al premio

Para acceder al premio (beneficio), el participante deberá activar los datos móviles correspondientes a la línea Entel en su teléfono celular (dispositivo móvil), entrar a la aplicación “Yape”, una vez que este entre en la aplicación, el consumo de megabytes que demande la aplicación no será cobrada o

debitada de la línea afiliada, dando un uso libre a todas las funcionalidades que tiene la aplicación.

Se aclara que la habilitación de navegación libre está parametrizada solamente para que el participante pueda hacer uso de la aplicación denominada “Yape”, si el participante realiza otro tipo de navegación, ya sea en otras aplicaciones o navegación, se le aplicarán los costos respectivos acorde a las tarifas de navegación establecidas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL).

#### 4. Funcionamiento de la herramienta de promoción

Para una mejor ejemplificación de la promoción, se presentan las pantallas que el usuario que tiene el servicio de telefonía prestado por Entel visualizará.

El usuario podrá ingresar a la aplicación Yape y utilizar las funcionalidades de ésta, aun cuando el usuario no tenga megas comprados para su línea celular.



Finalmente, el usuario posteriormente a utilizar la aplicación Yape, podrá verificar que su saldo inicial no fue consumido y que no requirió megabytes para navegar en la aplicación Yape.

## **5. Comunicación sobre la promoción**

Las condiciones de la Promoción Empresarial y resolución a ser emitida por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ estarán disponibles a través de la página web de Yape, dicha información estará disponible para toda persona que quiera participar en la Promoción Empresarial.

El cliente tendrá acceso a los medios y canales habilitados por Yape, detallados a continuación:

Página web: [www.yape.com.bo](http://www.yape.com.bo)

WhatsApp: +59172007654

El canal de WhatsApp estará disponible para reclamos, peticiones y/o consultas con el fin de brindar el correcto ejercicio de los derechos del consumidor financiero, dispuesto por el artículo 74 parágrafo I, literales e) y g) de la Ley No. 393 de Servicios Financieros. Así como, presentar cualquier tipo de solicitud sobre esta Promoción Empresarial a la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ.

Finalmente, se informa que la comunicación de la presente Promoción Empresarial, al público en general, será realizada a través de la página web, sin perjuicio, de que se difunda publicidad específica a fin de incentivar la participación de los clientes.

### **d) Lugar y fecha de entrega de premios**

De acuerdo con las características de la promoción la entrega del premio será de manera continua, durante el periodo de vigencia de la promoción, desde el 24 de junio del año 2024 hasta el 29 de diciembre del año 2024. A los fines de establecer un lugar de entrega, se considerará el lugar en el que se encuentra registrada la línea de ENTEL o alternativamente el lugar de expedición de la cédula de identidad del titular de la billetera móvil. Se aclara que el reporte reflejará el consumo de MB por el uso de la aplicación Yape.

Asimismo, no será necesaria la presencia de los ganadores, siendo el registro de consumo de megas por participante, suficiente para acreditar la entrega del mismo.

Se aclara que una vez que el premio es entregado, le son aplicables todos los términos, condiciones, normas y regulaciones propias al servicio de telefonía celular y servicios conexos, por lo que cualquier reclamo relacionado deberá ser atendido por la vía correspondiente y ante la Autoridad respectiva.

**e) Premios Ofrecidos**

El premio que se entregará a los ganadores es de:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
INDETERMINADO	Megabytes (MB)  SERVICIO DE NAVEGACIÓN LIBRE PARA USO EXCLUSIVO DE LA APLICACIÓN YAPE	0.01 Bs. por Megabyte consumido	INDETERMINADO